



Municipio de Río Grande



Río Grande, 01 de Abril de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 005/2.011,

El Contrato de Servicios N° 001/2011, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L.,

La Resolución TCM N° 018/2011,

La Resolución TCM N° 276/2011,

La Resolución TCM N° 084/2012.

Considerando:

Que la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que ingresado bajo número 5735 de fecha 28/03/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0002 – 00204613 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), correspondiente al mes de Abril 2.014 según contrato oportunamente firmado.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, (Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal - Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 631/2012 modificado por Decreto Municipal 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002 – 00204613 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



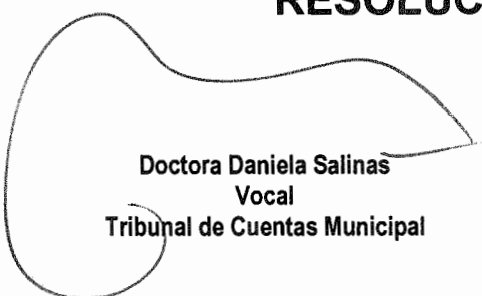
Municipio de Río Grande



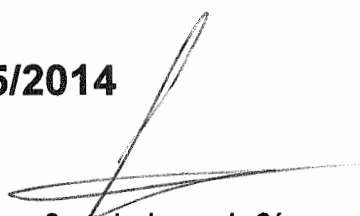
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$ 322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 075/2014



Doctora Daniela Salinas
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Contador Leonardo Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal